



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
XX de marzo de 2021
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial

49º período de sesiones

Viena, 12 a 15 de julio de 2021

Comité de Programa y de Presupuesto

37º período de sesiones

Viena, 26 a 28 de mayo de 2021

Tema 17 del programa provisional

Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Informe del Director General

En su decisión IDB.46/Dec.12, la Junta solicitó al Director General que informara periódicamente al Comité de Programa y de Presupuesto, a la Junta de Desarrollo Industrial y a la Conferencia General de la ONUDI sobre las cuestiones relacionadas con la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

I. Antecedentes

1. El presente informe contiene información actualizada sobre las novedades más recientes relativas a la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD), y complementa una serie de documentos sobre la materia, entre los que figuran los siguientes:

- IDB.45/CRP.7 (sobre la financiación del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los beneficios de ese sistema);
- [IDB.46/11](#) (sobre la participación de la ONUDI en la reforma y su posicionamiento en ella);
- IDB.46/CRP.3 (sobre el nuevo posicionamiento del SNUD, los arreglos de financiación, los beneficios para la ONUDI y un análisis preliminar de los locales y las operaciones institucionales comunes);
- [IDB.47/13-PBC.35/13](#) (sobre las novedades y los arreglos de financiación relativos al sistema de coordinadores residentes revitalizado);
- PBC.35/CRP.8 (sobre la situación de la red de oficinas sobre el terreno de la ONUDI, las funciones y responsabilidades de esas oficinas y la potenciación de sus actividades en el contexto de la reforma del SNUD);
- IDB.47/CRP.10 (panorama general de la situación de la reforma del SNUD, estructurado en torno a las siete esferas de la reforma);

Por razones de economía no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



- [GC.18/6](#) (sobre las novedades del sistema de coordinadores residentes revitalizado y las formas de aumentar al máximo las posibilidades de reforma del SNUD);
- [IDB.48/10-PBC.36/10](#) (sobre las novedades relativas a la reforma del SNUD, los arreglos de financiación y el posicionamiento de la ONUDI en esa reforma);
- [PBC.36/CRP.8](#) (sobre la revisión cuatrienal amplia de la política de 2020 y la revisión del arreglo de participación en la financiación de los gastos);
- [IDB.48/CRP.6](#) (sobre el posicionamiento de la ONUDI en la reforma del SNUD, el sistema de coordinadores residentes revitalizado y la revisión del arreglo de participación en la financiación de los gastos, la mejora de las operaciones institucionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUDS), los arreglos de trabajo del GNUDS y el pacto de financiación).

II. Novedades

2. La reforma del SNUD avanza a buen ritmo, pese a las dificultades creadas por la pandemia de COVID-19.
3. El nuevo sistema de coordinadores residentes revitalizado e independiente comenzó a funcionar el 1 de enero de 2019. Está formado por 128 coordinadores residentes, que ahora son los representantes de mayor rango del SNUD y dirigen 131 equipos de las Naciones Unidas en los países. Para garantizar la independencia e imparcialidad de los coordinadores residentes se ha separado su función de la del Representante Residente del PNUD.
4. Los equipos de las Naciones Unidas en los países son el principal mecanismo interinstitucional a nivel nacional para la coordinación entre organismos y están integrados por representantes de las entidades de las Naciones Unidas que se ocupan del país. Actualmente la ONUDI es miembro de los equipos de las Naciones Unidas en 83 países.
5. Los avances en la reforma del SNUD fueron también acogidos con satisfacción por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en su reunión virtual, celebrada en mayo de 2020, en el marco de la serie de sesiones del Consejo Económico y Social sobre actividades operacionales para el desarrollo. En ella también se reconoció que la crisis de la COVID-19 había puesto a prueba el nuevo sistema de coordinadores residentes¹.
6. La respuesta conjunta del SNUD a la pandemia de COVID-19 propició una colaboración más estrecha en los ámbitos humanitario, sanitario y socioeconómico. Como se señaló con anterioridad, la ONUDI colabora estrechamente con los asociados del SNUD sobre el terreno, y ha hecho contribuciones importantes a los planes de medidas socioeconómicas y las evaluaciones comunes para los países de las Naciones Unidas, así como a los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible.
7. En julio de 2020 el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, observó que los progresos realizados a nivel mundial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se habían estancado y, en algunos casos, se habían invertido. El foro también pidió encarecidamente que la Agenda 2030 se situara en el centro de la recuperación y sirviera de guía sobre cómo reconstruir para mejorar. Se observó que la pandemia había exacerbado los problemas existentes, en particular en los países vulnerables. Además, se señaló que era preciso reforzar e incorporar las soluciones basadas en la naturaleza y las estrategias de economía circular en la adopción de decisiones para apoyar la salud humana y los medios de subsistencia, transformar los sistemas económicos a fin de consumir y producir de manera sostenible, gestionar el aumento de los riesgos de

¹ Véase el documento [PBC.36/CRP.8](#) y el resumen de la Presidencia de la serie de sesiones.

desastre y las pérdidas socioeconómicas conexas, y hacer frente tanto al cambio climático como a la pérdida de diversidad biológica².

III. Revisión cuadrienal amplia de la política

8. En vista de lo anterior y del informe del Secretario General sobre los progresos realizados presentado a la serie de sesiones sobre actividades operacionales (A/75/79-E/2020/55), la Asamblea General llevó a cabo la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. El 1 de diciembre de 2020 se aprobó la resolución 75/233, la más reciente sobre la revisión cuadrienal amplia de la política, que servirá de orientación al SNUD en los próximos cuatro años (2021-2024).

9. En ella se reitera la necesidad de impulsar el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones (económica, social y ambiental), así como de forma equilibrada e integrada. Reconociendo que la pobreza es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo, la resolución subraya la urgencia de la acción climática y de aplicar un enfoque respecto del desarrollo que tenga en cuenta el clima y el medio ambiente.

10. En la resolución se exhorta al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que trabaje con miras a reconstruir para mejorar y lograr una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente de la pandemia de COVID-19. También se subraya que es necesario empoderar a los más pobres, los más vulnerables y los más rezagados.

11. Las repercusiones de la pandemia de COVID-19 también se observan en lo que respecta a las situaciones de posconflicto, la reducción del riesgo de desastres, los derechos humanos y los países en situaciones especiales, así como en lo que atañe a los asuntos nuevos para la revisión cuadrienal, como la educación, la salud, la discapacidad, la ciencia, la tecnología y la innovación.

12. Se reconoce que las tecnologías digitales son un catalizador clave del desarrollo sostenible y se alienta a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a mejorar la inclusión digital y a desplegar todo el potencial de esas tecnologías para alcanzar los ODS.

13. En la resolución también se señala la necesidad de prestar asesoramiento integrado sobre políticas y apoyo para potenciar las alianzas y la financiación, así como la importancia de estrechar la colaboración con las instituciones financieras internacionales y los bancos multilaterales de desarrollo.

14. Asimismo, se destaca que los recursos básicos constituyen el puntal de las actividades para el desarrollo y se insta a los Estados Miembros a que mantengan y aumenten sustancialmente las contribuciones de recursos básicos a las entidades del SNUD, así como a que protejan las contribuciones básicas en caso de limitaciones financieras nacionales. La financiación voluntaria debería ser más previsible y debería haber menos asignaciones para fines específicos. En la resolución se recuerda que los recursos complementarios no sustituyen a los recursos básicos, sino que los complementan.

IV. Financiación del sistema de coordinadores residentes revitalizado

15. En el documento IDB.48/CRP.6, publicado el 20 de noviembre de 2020, se informó sobre las decisiones de los directivos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUDS) acerca de las revisiones del arreglo de participación en la financiación de los gastos y de los arreglos de trabajo del GNUDS. Como la Secretaría

² Véase el documento E/HLPF/2020/6.

de las Naciones Unidas consideró que no era el momento indicado para revisar la fórmula de participación en la financiación de los gastos, esta se dejará como estaba. Los cálculos de las contribuciones de participación en la financiación de los gastos, que actualmente se basan en los datos de 2012-2013, se actualizarán según los últimos datos verificados de que se disponga. Los primeros datos actualizados se utilizarán para calcular las contribuciones de 2022 y permanecerán vigentes por un lapso de dos años (2022-2023). Cuando se redactó el presente informe no se disponía de información más concreta sobre la contribución prevista de la ONUDI.

16. En general, persisten las dudas sobre la sostenibilidad a largo plazo del modelo de financiación del presupuesto anual del sistema de coordinadores residentes y la Oficina de Coordinación del Desarrollo de las Naciones Unidas, que asciende a 281,2 millones de dólares. Esas dudas se refieren, en particular, a las contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para Fines Especiales. En la situación actual, en que los presupuestos son extremadamente ajustados, los Estados Miembros de las Naciones Unidas siguen centrando su atención en las posibles economías por aumentos de la eficiencia en el sistema de coordinadores residentes. Sin embargo, las primeras economías de ese tipo logradas en el SNUD no han generado todavía fondos que puedan destinarse fácilmente al Fondo Fiduciario. Los ingresos procedentes del cargo del 1 % en concepto de servicios de coordinación también son inferiores a lo previsto³.

17. Está previsto que en 2021 se lleve a cabo una revisión más exhaustiva del sistema de coordinadores residentes, centrada en un conjunto más amplio de cuestiones relacionadas con su evolución, los beneficios que reporta y el mejor modelo de financiación para garantizar su sostenibilidad.

V. Medidas que se solicitan al Comité

18. El Comité tal vez desee tomar nota de la información contenida en el presente documento.

³ Como se informa en el sitio web del Fondo Fiduciario para Fines Especiales del Sistema de Coordinadores Residentes (<https://unsdg.un.org/SPTF>), en 2020 las contribuciones de participación en la financiación de los gastos ascendieron a 77,5 millones de dólares. Se recibieron aproximadamente 24 millones de dólares al aplicarse el gravamen del 1 % y se recaudaron 100 millones de dólares en forma de financiación voluntaria.